



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta No. 002/2022.

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Fantino, integrados por **LICDO. LUIS MATOS MATOS**, Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones Públicas, **LICDO. RAFAEL E. BRITO DE LOS SANTOS**, Gerente Financiero / Contador Municipal, **ANA ROSA PEREZ RAMIREZ**, Tesorero Municipal en Representación del Alcalde Municipal, Presidenta del Comité de Compras, **JOSE MANUEL MELENDEZ PEREZ**, Enc. De Planificación y **VIDALINA VIDAL FELIZ**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del Proceso de Comparación de Precios, para los proyectos contemplados en los **LOTE 01 - MEJORAMIENTO DE CAÑADAS LA CIENEGUITA Y LOS MUERTICOS**; **LOTE 02 - PROYECTO DE CONST. DE 465 ML DE CONTENES y CONST. DE 387 M2 DE ACERAS EN EL SECTOR EL TABIQUE Y CONST. DE 183.6 M2 DE CANALETA A CIELO ABIERTO - CALLE PROYECTO SECTOR BARRIO NUEVO MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA**, mediante el procedimiento de comparación de precios **No. AMDTA-CCC-CP-2022-002**, a los señores: **ING. CRISTIAN ANT. CAPANO MENDEZ**, Perito de Obras; **LICDO. RAFAEL E. BRITO DE LOS SANTOS**, Gerente Financiero y Licdo. **LICDO. LUIS MATOS MATOS**, en su calidad Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

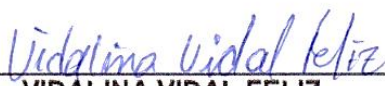
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, para los proyectos contemplados en los **LOTE 01 - MEJORAMIENTO DE CAÑADAS LA CIENEGUITA Y LOS MUERTICOS**; **LOTE 02 - PROYECTO DE CONST. DE 465 ML DE CONTENES y CONST. DE 387 M2 DE ACERAS EN EL SECTOR EL TABIQUE Y CONST. DE 183.6 M2 DE CANALETA A CIELO ABIERTO - CALLE PROYECTO SECTOR BARRIO NUEVO MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA**, mediante el Procedimiento con Referencia **No. AMDTA-CCC-CP-2022-0002**, para el período comprendido entre **04 de Julio hasta 02 de Agosto del año 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el contenido de las referido LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para los proyectos contemplados en los **LOTE 01 - MEJORAMIENTO DE CAÑADAS LA CIENEGUITA Y LOS MUERTICOS; LOTE - 02 PROYECTO DE CONST. DE 465 ML DE CONTENES y CONST. DE 387 M2 DE ACERAS EN EL SECTOR EL TABIQUE Y CONST. DE 183.6 M2 DE CANALETA A CIELO ABIERTO - CALLE PROYECTO SECTOR BARRIO NUEVO SUCIO MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA**, mediante el Procedimiento con Referencia **AMDTA-CCC-CP-2022-0002**[Click here to enter text.](#), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue: **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**, ya que el mismo se realizado mediante lo establecido por la ley de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Tabara Arriba, Provincia Azua, República Dominicana, hoy 01 días de Julio del año dos mil veintidós (2022).

 LICDO. LUIS MATOS MATOS Consultor Jurídico		 LICDO. RAFAEL E. BRITO DE LOS SANTOS Gerente Financiero / Contador
 ANA ROSA PEREZ RAMIREZ Tesorera Municipal En Representación del Alcalde Presidenta del Comité		 JOSE MANUEL MELENDEZ PEREZ Director de Planificación
 VIDALINA VIDAL FELIZ Encargada de la Ofic. Acceso a la Información Publica		